

16 de diciembre, 2015

Licenciado
Gustavo Mata Vega
MINISTRO

ASUNTO: Documento de Advertencia N°01-77-2015 AD/EE, sobre Resolución R-DC-144-2015 “Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus Informes de Auditoría”

Estimado señor:

Remitimos el presente “**Documento de Advertencia**” de conformidad con las competencias otorgadas a esta Auditoría General, en la “*Ley General de Control Interno*” artículo 22, inciso d) y las “*Normas de Control Interno para el Sector Público*” y “*Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*”, emitidas por la Contraloría General de la República.

Lo anterior, referente a la publicación en el Diario Oficial “La Gaceta” N° 242 del 14 de diciembre de 2015, de la Resolución R-DC-144-2015, emitida por la Contraloría General de la República (se adjunta fotocopia); la misma establece una serie de lineamientos puntuales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría, mismas que deben ser acatadas por las auditorías internas, los respectivos jercarcas, así como el resto de la Administración Activa en cada institución.

Los referidos lineamientos tienen como objetivo regular el proceso de documentación, implementación y continuidad de las acciones correctivas y rendición de cuentas, referentes al cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría

Es importante recalcar que su acatamiento es obligatorio para los entes y órganos sujetos a fiscalización de la Contraloría General de la República y prevalecerán sobre cualquier disposición que emita la Administración en contrario. Su incumplimiento, será causal de eventuales responsabilidades administrativas, según el ordenamiento jurídico actual.

Con estos lineamientos queda derogada la Resolución RSC-1-2007 “Directrices que deben observar las auditorías internas para la verificación de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, N° D-3-2007-CO-DFOE”, publicada en La Gaceta del 2 de julio de 2007.

Se debe tener presente que los lineamientos supra rigen para las disposiciones y recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de la República a partir del 4 de enero de 2016.

En razón de lo antes indicado, resulta imperativo para esta Auditoría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, inciso c) de la “*Ley General de Control Interno*”, poner en conocimiento de ese Despacho los alcances de estos lineamientos por cuanto las disposiciones giradas en los informes de auditoría son de acatamiento obligatorio y deberán ser atendidas dentro de los plazos y términos conferidos, ante lo cual se deben emprender, por parte del Despacho y de las diversas instancias de la Administración, las acciones que sean necesarias para su cumplimiento.

Sobre las acciones que emprenda la Administración al respecto, favor informar a esta Auditoría General.

Dejándolo informado, suscribe,

Atentamente,

Lic. Douglas Elioth Martínez
AUDITOR INTERNO a.i.

Cc: Máster Bernardita Marín Salazar, Viceministra Administrativa
Máster María Fulmen Salazar Elizondo Viceministra.